

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASECA DE ARCIEL**

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de Dña. María del Carmen Gómez Abad, con D.N.I. nº 17.433.469-K y herederos, la Providencia de 28 de mayo de 2013, derivada del incumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 7/13 de fecha 2 de abril de 2013, dándose audiencia por un plazo de quince días para que examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Villaseca de Arciel, 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

1470

BOPSO-65-07062013